



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MARZO DE 2014. (11)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día veintisiete de marzo del año dos mil catorce, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Miguel Ángel de DE LA FUENTE TRIANA, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paloma RIVERO ORTEGA., D<sup>a</sup> María ALVAREZ VILLALAIN y D. Facundo PELAYO TRANCHO pertenecientes al Grupo Municipal del PP, D. Heliodoro GALLEGO CUESTA del grupo del PSOE y D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS del Grupo de IU. Asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D<sup>a</sup> Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora. No concurrió, habiéndose excusado D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO. No concurrió, habiéndose excusado D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

#### 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014.

#### 2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Adjudicar el contrato de los **servicios a prestar en el Centro de Día Municipal para Personas Mayores "San Juanillo"**, a la empresa **Clece S.A.**, en el precio neto/año de 109.840,81 €/año, más el IVA correspondiente y una bolsa anual de horas de 100 para servicios de portería y 150 para servicios de limpieza. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

LICITADORES	Puntos Precio	Puntos bolsa horas	Puntos Total Sobre 3	Puntos Total Sobre 2	TOTAL
CLECE S.A.	26.00	4.00	30.00	13.50	43.50

#### 3.- DEVOLUCION DE GARANTÍAS.

3.1 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Juan Carlos Thonon Herrero S.L.**, por importe de 1.071,84,- €, para responder del suministro e instalación de equipos informáticos para servicios administrativos.

- 3.2 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Tribugest Gestión de Tributos S.A.**, por importe de 3.387,22,- €, para responder del contrato de servicio de notificaciones urbanas del Ayuntamiento de Palencia de mayo de 2008 a septiembre de 2012.
- 3.3 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Clece S.A.**, por importe de 323.275,86,- €, para responder del contrato del servicio de ayuda a domicilio, años 2010 y 2011.
- 3.4 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Consulting Ticze S.A.**, por importe de 2.572,68,- €, para responder del contrato del servicio de desratización, desinsectación y desinfección de la ciudad de Palencia, año 2011.
- 3.5 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Comunidad de Propietarios C/ Portillo de Doña María, nº 2** por importe de 75,00,- €, para garantizar la correcta reposición del pavimento tras la construcción de arqueta de aguas residuales.
- 3.6 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Dª María del Rosario Calvo León**, por importe de 2.500,- €, para garantizar la correcta reposición del pavimento tras el derribo de vivienda en C/ Lanzarote, nº 21.
- 3.7 Se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada por **Dª María Rosario Calvo León**, por importe de 700,- €, para garantizar la correcta reposición del pavimento tras el derribo de vivienda en C/ Lanzarote, nº 21.

#### 4.- SERVICIOS SOCIALES.

- 4.1 Aprobar un **convenio con la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León** para el desarrollo del Programa "*Conciliamos en 2014*", dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. El programa "*Conciliamos*" se desarrolla durante los periodos vacacionales de Semana Santa, Verano y Navidad en 2014, va dirigido a niños y niñas con edades comprendidas entre los 3 y 12 años, por el que este Ayuntamiento aportará las siguientes instalaciones en que se desarrollará la actividad, junto con sus gastos de funcionamiento ordinario:
- Colegio Tello Téllez
  - Colegio Ramón Carande.
- 4.2 Admisión fuera de plazo, de la **justificación económica** presentada por la *Universidad de Valladolid (UVA)* en el marco del convenio en materia de convivencia intergeneracional, 2013. por importe de 600,00 €..

#### 5.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Se aprueban las siguientes certificaciones de obras:

PARTIDA	FINANCIACIÓN	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE
2014-3-15100-6190250	RFA	Cert 6 y liq urbanización ARCU Casas del Hogar, Alumbrado y Telecomunicaciones <b>HORMIGONES SIERRA S L U</b>	45.862,58
2014-3-34200-6220050	RTGG	Cert 4 construcción cubierta en pista de tenis de Eras de Santa Marina <b>CONSTRUCCIONES FÉLIX BARANDA S L</b>	44.921,72

### 6.- EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.

6.1 Aprobamos el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la **"Agrupación de Empresas Innovadoras en Movilidad y Tecnologías Avanzadas"** (AEI Movilidad) para la participación en el proyecto **"Carisma"**, cuyo objetivo general es el mentorizaje, con la finalidad de transformar las ciudades en **"Smart Cities"** o **"Smart Communities"**.

### 7.- ORGANIZACIÓN Y PERSONAL.

7.1 Reanudación de efectos en la situación de servicio activo, por permuta, de funcionaria, en plaza de Auxiliar Administrativo.

Se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Disponer la reanudación de los efectos de la permuta concedida el día 1 de enero de 2011, en plaza de auxiliar administrativo, Subgrupo C2, nivel 15, grado consolidado 16, a D<sup>a</sup> Susana Arreal Gil, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de diciembre de 2010, al concurrir en la interesada la condición de funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Valladolid, según sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

2º.- Cesar a la interesada en la comisión de servicios que viene manteniendo como funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Burgos desde el 1 de noviembre de 2012, con los mismo efectos.

7.2 Nombramiento con carácter definitivo como funcionarios de carrera, de 3 plazas de Subinspector de la Policía Local, en resolución de procedimiento de concurso oposición de promoción interna.

Se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Nombrar funcionarios de carrera en plaza de Subinspector de la Policía Local, clasificada en la plantilla en la Escala de Administración Especial, Subescala

Servicios Especiales, Clase Policía Local, Denominación Subinspector, Subgrupo A2, del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y por el siguiente orden a:  
D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ FRANCÉS.-  
D. JUAN ANTONIO ARROYO MARTÍN.-  
D. JESÚS BUENO HELGUERA.-

2º.- Requerir a los interesados para que, conforme a lo dispuesto en la Base Undécima de las que rigen esta convocatoria, procedan a tomar posesión en el plazo establecido *-1 de abril de 2014-*. El aspirante que no tomase posesión en el plazo señalado en la notificación, sin causa justificada, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso oposición y subsiguiente nombramiento.

## **8.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.**

**8.1 Otorgar los premios de belenes navideños en la categoría de entidades, dotado con 500 € a la *Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia*.**

**8.2 Abono de la cuota al *"Instituto Castellano Leonés de la Lengua"*.**

Se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Abonar 17.000,00 €, al *Instituto Castellano y Leonés de la Lengua*, correspondiente a la cuota del año 2014 que el Ayuntamiento de Palencia ha de abonar por formar parte del Patronato de la Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.

## **9.- DECRETOS.**

**9.1 Dar cuenta del decreto nº 2.067 de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por parte de la Alcaldía.**

## **10.- CEMENTERIO**

**10.1 Varias peticiones de sepulturas en el Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Angeles y sus liquidaciones tributarias.**

**10.2 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**

**10.2.1 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 31, Fila 4, Término 5 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal *"Nuestra Señora de los Angeles"***

**10.2.2 Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 10, Fila 7, Término 1 y Sección 1ª Dcha del Cementerio Municipal *"Nuestra Señora de los Angeles"***



**10.2.3** Otorgar el cambio de titularidad de la Sepultura nº 4, Fila 2, Término 21 y Sección 4ª Dcha del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Angeles"

**10.3 Propuesta de corrección de error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2014.**

Habiéndose detectado un error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 6 de marzo de 2014, en el punto 6.2 Aprobación de renuncia de sepultura. La Junta de Gobierno Local, acuerda corregir el error existente en el citado acuerdo, en el siguiente sentido: donde dice

"" 6.2 *Examinada la petición formulada, sobre renuncia a sepultura Nº 28, Fila 4, Término 1 y Sección 4ª Izda., del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles", teniendo en cuenta que:*

*- Que la citada sepultura, de la que se aporta el Título Funerario original, fue concedida por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 1965.*

.....

*Vistos los informes .....la Junta de Gobierno Local..... adopta el siguiente acuerdo:*

*== Aprobar la renuncia a la sepultura Nº 28, Fila 4, Término 1 y Sección 4ª Izda., del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles." ""*

debe decir:

"" 6.2 *Examinada la petición formulada, sobre renuncia a sepultura Nº 19, Fila 8, Término 4 y Sección 4ª Izda., del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles", teniendo en cuenta que:*

*- Que la citada sepultura, de la que se aporta el Título Funerario original, fue concedida por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 27 de julio de 1973.*

.....

*Vistos los informes .....la Junta de Gobierno Local..... adopta el siguiente acuerdo:*

*== Aprobar la renuncia a la sepultura Nº 19, Fila 8, Término 4 y Sección 4ª Izda., del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles." ""*

**URGENCIA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89 del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se

detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

- ① Aprobar convenio-subsención al **Centro Educativo La Salle-Managua**, para realizar actividades de prevención de drogodependencias durante el año 2014, para el desarrollo del programa de prevención y educación para la salud en materia de drogodependencias denominado "*Rompiendo Muros y Saltando Charcos*", por importe de 2.000,00,- €.
- ② Aprobar convenio-subsención a la **Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Palencia (Arpa)**, en el marco del Plan Municipal de Drogodependencias, para el desarrollo de un programa de rehabilitación en Palencia, así como para la cofinanciación de actividades de sensibilización social (Día sin alcohol), por importe de 3.000,00,- €.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.